

Pallarés; izquierda, entrando, con herederos de doña Nicasia Pérez, y a la espalda, con doña María Paz Martín Sancho y hermanos; sobre el mismo, se encuentra construido actualmente una vivienda pendiente de declaración de obra nueva; tasado todo ello a efectos de subasta en 6.100.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de diciembre de 1999.—Doña Belén Alicia López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.—276.

EL EJIDO

Edicto

Doña Araceli Catalán Quintero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Luis Villegas Jiménez y doña María Gador Pérez Céspedes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin suyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana B-10.—Vivienda dúplex denominada B-10, orientada al norte, en un solar de 76,70 metros cuadrados en las Norias de Daza, barrio Berenguel,

término de El Ejido, distribuida en varias dependencias, además del garaje en planta baja y terraza en la alta. La superficie construida del garaje es de 17 metros 11 decímetros cuadrados, y de la vivienda sin aquél 118 metros 37 decímetros cuadrados. La superficie útil del garaje es 14 metros 59 decímetros cuadrados y de la vivienda sin aquél 89 metros 97 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a patio cercado descubierto. Linda: Norte, calle; sur, vivienda A-9; este, calle y vivienda A-9, y oeste, vivienda B-11. Inscrita con el número 46.240 de El Ejido en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.361, libro 564, folio 124, inscripción cuarta. Tipo de tasación: Dicha finca sale a subasta por la cantidad de 9.985.950 pesetas.

El Ejido, 24 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—79.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castellón, Valencia y Alicante (Bancaja), contra don Francisco Cervera Guzmán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 42. Vivienda en construcción identificada con el número 4, situada en la segunda planta del portal 3, del edificio A, del conjunto inmobiliario en Cenes de la Vega, con fachada a la carretera de la Sierra, kilómetro 5,4, y a la calle en proyecto abierta en la antigua senda del Zargal. Distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y balcones. Con superficie construida de 62 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, vivienda 3 de esta misma planta y portal y patio de luces; derecha, entrando, vivienda 1 de esta misma planta y portal, rellano y hueco de escalera; izquierda, vivienda de esta misma planta y portal, rellano y hueco de escalera, y fondo, zona interior de uso común.

Tipo de subasta: 11.223.000 pesetas.

Granada, 30 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—301.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00547/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, en representación de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por «In-Benemar, Sociedad Limitada»:

Primera.—Vivienda tipo B, en planta primera, portal 2, del edificio en Armilla (Granada), con fachadas a calle San Miguel y Carretera de Motril, sin número; con una superficie total construida incluida la parte proporcional de elementos comunes de 83 metros 30 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios; linda todo: Frente, pasillo, vivienda tipo A de su misma planta y portal y patio interior de luces del bloque, a cuyo 50 por 100 tiene acceso de derecho de uso exclusivo a cambio de su mantenimiento y conservación; derecha, entrando, dicho patio de luces y vivienda tipo C de su misma planta y portal; izquierda, vuelos Carretera de Motril y parte de la vivienda A; fondo, vuelos a plaza pública. Finca registral número 8.895 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Valorada en ocho millones ochocientos cincuenta mil seiscientos veinticinco pesetas (8.850.625 pesetas).

Segunda.—Aparcamiento trastero, en planta sótano uno, del edificio en Armilla, con fachadas a calle San Miguel y Carretera de Motril, sin número, y señalado en su planta con el número 22, con una superficie total construida de treinta y cinco metros cuadrados, siendo el aparcamiento abierto y el trastero es cerrado; linda todo: Frente, pasillo de maniobra; derecha, entrando, el 21; izquierda, el 23; fondo, subsuelo de un vecino de Armilla. Finca registral número 8.868 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Valorada en un millón doscientas noventa y cuatro mil novecientas noventa y nueve pesetas (1.294.999 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, 316 planta, de Granada, el próximo día 7 de marzo de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.